



Constancia Secretarial:

El 22/03/2024 la parte demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., realizó las siguientes consignaciones a favor de la demandante Alba Lucía Espitia Campos, a saber:

\$83.646.374.00, representados en el título judicial Nro. 454010000647834

\$4.160.000.00, representados en el título judicial Nro. 454010000647835

\$89.228.753.00, representados en el título judicial Nro. 454010000647836

El día 22/03/2024 y 01/04/2024, la apoderada de la parte demandante solicitó el pago de los dineros consignados por la demandada (archivo 033 y 034).

A despacho, 19 de abril de 2024.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ordinario Primera Instancia
Radicado: 63001-31-05-003-2018-00020-00
Demandante: Alba Lucía Espitia Campos
Demandada: Administradora de Fondos de pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Asunto: Ordena pago de título judicial

Teniendo en cuenta que la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., constituyó a órdenes del juzgado y a favor de la demandante los depósitos judiciales que se relacionan en la constancia secretarial que antecede, en cumplimiento de las órdenes impartidas en las sentencias que definieron el trámite ordinario, se ordena entregar dichas sumas de dinero, a través de transferencia a la cuenta de ahorros aportada con la solicitud cuya titular es la señora Alba Lucía Espitia Campos.

Los títulos a transferir son:

- Nro. 454010000647834 por valor de \$83.646.374.00
- Nro. 454010000647835 por valor de \$4.160.000.00
- Nro. 454010000647836 por valor de \$89.228.753.00

Notifíquese,

La Jueza,

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

Firmado Por:
Karen Elizabeth Jurado Paredes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae8063453facc94799bdf9002282d4244ded6370e03f5b62e09caa288cdbc28**

Documento generado en 22/04/2024 12:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>